

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**ALDEA DEL FRESNO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente anuncio se da publicidad, para su conocimiento, a la resolución dictada por la alcaldía el 23 de julio de 2025, con el siguiente tenor literal:

«El día 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, surgida de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.

El artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que el alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones. Recoge el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales que:

“3. El alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, y, donde esta no exista, en los tenientes de alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales, aunque no pertenecieran a aquella Comisión.

Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4. Asimismo, el alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas. En este caso, el concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área”.

Con fecha 23 de julio de 2025, toma posesión de su condición de concejal María Teresa Martín Plaza, tras la renuncia de Verónica Moreno Mosqueda.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y en aras de establecer una organización municipal eficiente y ágil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.—Delegar el ejercicio de las atribuciones, con el ámbito y facultades que se indican en el anexo a la presente resolución, a la concejala señalada en el mismo.

Segundo.—La delegación de atribuciones de la Alcaldía surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, y precisará, de conformidad con el artículo 114.1 RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para ser eficaz, su aceptación por parte del concejal-delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación, el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Tercero.—De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO

- 1.º Ámbito de la Delegación Especial: Educación, Mujer y Biblioteca.
Concejal: Dña. María Teresa Martín Plaza.

Servicios adscritos: coordinación del centro escolar, casa de niños y biblioteca municipal. Desarrollo y coordinación de las actividades municipales relacionadas con la educación. Educación de adultos. Representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Campamentos de verano. Programas de Igualdad de la mujer».

Aldea del Fresno, a 5 de agosto de 2025.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/12.930/25)

